

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-50-09 D.E. E-91-09 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL** – Solicita Licitación Pública para la adjudicación del servicio de Emergencias Médicas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 510, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 11 de marzo de 2009, cuyos
articulados se detallan seguidamente:

ARTICULO 1º.- Adjudicase –ad-referendum de la pertinente convalidación por ----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – a la firma
MEDICAR S.R.L., la Licitación Pública N° 1/09, para la contratación del servicio
permanente e ininterrumpido de emergencias, urgencias médicas y consulta
domiciliaria que requiera atención inmediata en el radio urbano de Pergamino, en la
suma total de \$ 608.000.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 01-01-00 –IMPUTACION 5.1.9.0 –
TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS.-

ARTICULO 3º.- La contratación se efectúa por el período comprendido entre el 1º
----- de marzo de 2009 y el 31 de agosto de 2010 y el pago se
efectuará en 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas.-

ARTICULO 4.- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a realizar la reserva de
----- crédito estipulada en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las
Municipalidades.-

ARTICULO 5º.- La adjudicataria deberá estarse a su propuesta y al pliego de bases
----- y condiciones de la Licitación.-

ARTICULO 6º.- Por Asesoría Letrada se formalizará el contrato respectivo, donde
----- se establecerán las obligaciones a contraer entre las partes.-

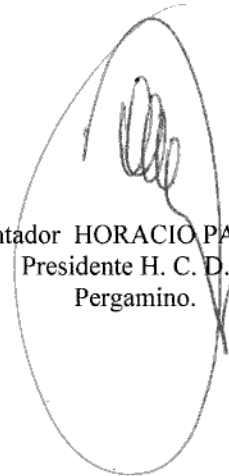
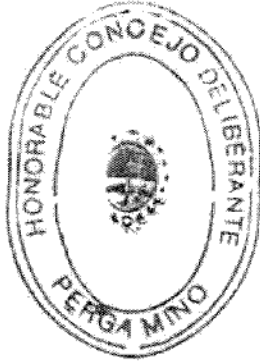
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6958/09.-



Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino



Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino.